

reposición en subsidio de apelación auto de fecha 13/02/2023 que niega medida

1 1



Erick Fabian Blanco Espinosa <erickgerald@hotmail.com>

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga; bladimirdiazleon245@gmail.com

😊 🗨️ 📎 ↶ ↷ ➡ ⋮

Vie 17/02/2023 1:14 PM



apelacion medida con anexo...

6 MB



Señores

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

REF. PROCESO DE PERTENENCIA INSTAURADO CONTRA BLADIMIR DIAZ LEON
RAD. 680014003027-2022-00625-00

ERICK FABIAN BLANCO LUNA, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía 1121870625, abogado titulado con tarjeta profesional No. 320039 del consejo superior de la judicatura, por medio del presente escrito, de la manera más atenta anexo envío archivo que contiene **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON EL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el cual se niega la medida cautelar,

respetuosamente

Erick Fabian Blanco Espinosa.

↶ Responder

↶ Responder a todos

➡ Reenviar

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REF. PROCESO DE PERTENENCIA INSTAURADO CONTRA BLADIMIR DIAZ LEON
RAD. 680014003027-2022-00625-00

ERICK FABIAN BLANCO LUNA, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía 1121870625, abogado titulado con tarjeta profesional No. 320039 del consejo superior de la judicatura, por medio del presente escrito, de la manera más atenta interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON EL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el cual se niega la medida cautelar, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

El suscrito apoderado de **BLADIMIR DIAZ LEON**, en escrito que antecede, solicite el decreto de medida cautelar consistente en que se suspenda el despacho comisorio ordenada por el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, con la finalidad de secuestrar el bien inmueble ubicado en la calle 34 No. 24-34 apto 601, el cual es objeto de pertenencia dentro del presente proceso, diligencia que en un principio se realizaría el día 3 de febrero de 2023 a las 9:00 am y por encontrar la honorable **JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL** un posible conflicto de intereses, se suspendió la diligencia y se reprogramo para el día 21 de febrero de esta anualidad.

El despacho en auto de fecha 13 de febrero de 2023, entre otras cosas, manifiesta que no puede hacer estudio de legalidad de las decisiones emitidas por el juez octavo de familia de Bucaramanga, que la oposición como poseedor del señor **BLADIMIR DIAZ LEON** ya fue estudiada en otro campo en primera y segunda instancia y se le dio la calidad de tenedor mas no de poseedor, y finalmente manifiesta el juez de conocimiento que la medida innominada no puede ser decretada por falta de *fumus boni iuris*, que significa falta de

Apariencia de buen derecho. El cual es uno de los criterios utilizados por la jurisprudencia para determinar provisionalmente si existen elementos de juicio suficientes que, sin prejuzgar el fondo del asunto, permitan adoptar medidas cautelares mientras dure la sustanciación del procedimiento.

Frente a lo anterior, el señor **BLADIMIR DIAZ LEÓN**, no es un simple tenedor del bien inmueble sobre el cual pretende la prescripción extraordinaria de dominio, todo lo contrario, el señor **BLADIMIR DIAZ LEON** es un poseedor de buena fe, y por esta razón en su ánimo de señor y dueño, **1)** se ha hecho parte ante el **JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, oponiéndose al secuestro del bien inmueble, **2)** se ha hecho parte en proceso ejecutivo adelantado en el juzgado 21 civil municipal rad. 2016-587 donde se embarga el bien inmueble a usucapir por cuotas de administración donde manifiesta ser el poseedor y querer asumir el pago de las expensas comunes, **3)** ha presentado ante la alcaldía de Bucaramanga en la secretaria de hacienda solicitud de acuerdo de pago de los impuestos adeudados.

Por otro lado, como actos de señor y dueño, **1)** cambio las baldosas del apto porque las mismas se encontraban en mal estado y se levantaban solas, **2)** mantenimiento de las ventanas, **3)** mantenimiento de cañerías y red eléctrica, cambio de plafones e interruptores, **4)** mantenimiento de paredes por despegue de la pared y deterioro de brechado debido a la humedad y filtración **5)** pintura del apto, **6)** construcción e instalación de un mesón para la cocina enchapado y mampostado con su respectivo lavaplatos y gabinetes, **7)** mantenimiento de tubería de la cocina y cambio de piso en gres de la cocina, **8)** cambio de puertas del apto en posesión, postura de puertas con su cerradura, **9)** cambio de enchape del baño del pasillo **10)** cambio baldosa habitación principal **11)** pagos de administración del año 2011 al año 2013

Así las cosas, se desvirtúa de manera fehaciente lo manifestado por el honorable juez de conocimiento que no existe *fumus boni iuris*, contrario a esto, el señor **BLADIMIR DIAZ LEON**, si ha realizado los actos propios de señor y dueño diferentes a la ocupación del bien inmueble, pues aunque el señor **BLADIMIR DIAZ LEON** es quien dispone del mismo bien inmueble, también es la persona que le realiza mejoras, adecuaciones y evita el deterioro del apto, invirtiendo de su propio capital para poder realizar las mejoras útiles y necesarias que se mencionaron renglones atrás, actos que únicamente realiza quien se cree dueño de un inmueble, porque quien es tenedor del inmueble, no realiza

mejoras a nombre propio, ni asume las obligaciones del bien inmueble en su nombre propio. Razón por la cual, el ánimo de señor y dueño se encuentra acreditado y deberá ser estudiado en el momento oportuno procesal, más, sin embargo, es procedente que se decrete la medida cautelar innominada para evitar perjuicios en contra del señor BLADIMIR DIAZ LEÓN, en calidad de poseedor real y material del bien inmueble encartado en este litigio. Pues con lo anterior se está demostrando que si existe un *fumus boni iuris* para el decreto de la medida cautelar.

De acuerdo con lo anterior con todo respeto solicito:

PETICION:

1. Solicito se revoque el auto de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el cual se negó el decreto de la medida cautelar y en su lugar solicito se reponga el auto mencionado ordenando la suspensión del despacho comisorio 027 de fecha 28 de junio de 2018 emitido por el juzgado 8 de familia de Bucaramanga, el cual fue comisionado al juzgado 11 civil municipal de Bucaramanga quien finalmente programo y confirmo diligencia de secuestro para el día 21 de febrero de 2023 a las 8:00 am, y la única manera de evitar que la mencionada diligencia de secuestro se materialice es mediante el decreto de una medida cautelar emanada por el honorable juez 27 civil municipal de Bucaramanga. Con la orden de mantener suspendido el despacho comisorio hasta que no se decida con sentencia ejecutoriada el presente litigio. para lo cual solicito se libre los oficios correspondientes al juzgado 8 de familia de Bucaramanga y juzgado 11 civil municipal
2. En caso de no reponerse el auto de fecha 13 de febrero de 2023, solicito se acepte el recurso de apelación el cual sustentare ante el superior jerárquico.

PRUEBAS:

Anexo como pruebas **DOCUMENTALES** las siguientes:

1. 4 declaraciones extra proceso donde consta la posesión real y material
2. Solicitud de acuerdo de pago de los impuestos del apto 601 materia de este litigio.

3. Auto de fecha 21 civil municipal donde reconocen a Bladimir Díaz León como demandado y aceptan que es poseedor y que es el responsable del pago de las cuotas de administración del apto en discusión.
4. Facturas y contratos de las mejoras realizadas al bien inmueble enunciadas en los hechos de este recurso.
5. constancia secretarial de continuación de la diligencia de secuestro
6. pagos de administración del año 2011 al año 2013

NOTIFICACION PERSONAL

Al suscrito en mi email erickgerald@hotmail.com

Respetuosamente;

ERICK FABIAN BLANCO ESPINOSA
C.C. 1121870625
T.P. 320039

20 SEP 2018

DECLARACION JURAMENTADA

ACTA N° 1161

EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD EL SEÑOR NOTARIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 442 DEL CODIGO PENAL Y PREVIAS LAS AMONESTACIONES DEL ARTICULO 389 del C. de P.P.: MI NOMBRE ES LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 13.834.537 expedida en BUCARAMANGA, Natural de CALI-VALLE, de 62 años de edad, estado civil CASADO, profesión SOCIOLOGO Y ECONOMISTA y residente en la CALLE 34 NO. 24-34 APTO 1203 EDIFICIO COOMAGISTERIO VII, Barrio ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SDER, Teléfono 3017797617 Y DECLARO:

1) Manifiesto que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 9 años a el señor BLADIMIR DIAZ LEON identificado con cédula de ciudadanía numero 91.159.288 expedida en Floridablanca-Sder.

2) Que por el conocimiento que tengo me consta que BLADIMIR DIAZ LEON es poseedor pacifico desde hace 9 años del inmueble ubicado en la calle 34 NO. 24-34 Apto 601 edificio COOMAGISTERIO VII del Barrio Antonio Santos del municipio de Bucaramanga-Sder. Ya que yo soy residente desde hace 22 años de este edificio y además perteneci a la junta directiva del edificio.

EL (LOS) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACIÓN, Y QUE ES (SON) CONSCIENTE(S) QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACION SEA FIRMADA POR EL NOTARIO.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

DERECHOS NOTARIALES \$12.700.00 RES. 0858 31 DE ENERO DE 2018 -- IVA \$2.413.00 LEY 633 DE DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2.000 ARTICULO 468 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVIENE, SE OBSERVO LO DE LEY.

EL DECLARANTE,

Luis Enrique Paez Capacho
LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO
C.C.N° 13834537

Jose Luis Colmenares Cardenas
JOSE LUIS COLMENARES CARDENAS



20 SEP 2018

NOTARÍA 6

DE BUCARAMANGA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

20 SEP 2018

DECLARACION JURAMENTADA

ACTA N° 1161

EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO, EN TAL VIRTUD EL SEÑOR NOTARIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 442 DEL CODIGO PENAL Y PREVIAS LAS AMONESTACIONES DEL ARTICULO 389 del C. de P.P.: MI NOMBRE ES LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 13.834.537 expedida en BUCARAMANGA, Natural de CALI-VALLE, de 62 años de edad, estado civil CASADO, profesión SOCIOLOGO Y ECONOMISTA y residente en la CALLE 34 NO. 24-34 APTO 1203 EDIFICIO COOMAGISTERIO VII, Barrio ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SDER, Teléfono 3017797617 Y DECLARÓ:

1) Manifiesto que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 9 años a el señor BLADIMIR DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 91.159.288 expedida en Floridablanca-Sder.

2) Que por el conocimiento que tengo me consta que BLADIMIR DIAZ LEON es poseedor pacifico desde hace 9 años del inmueble ubicado en la calle 34 NO. 24-34 Apto 601 edificio COOMAGISTERIO VII del Barrio Antonio Santos del municipio de Bucaramanga-Sder. Ya que yo soy residente desde hace 22 años de este edificio y además pertenezco a la junta directiva del edificio.

EL (LOS) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACIÓN, Y QUE ES (SON) CONSCIENTE(S) QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACION SEA FIRMADA POR EL NOTARIO.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

DERECHOS NOTARIALES \$12.700.00 RES. 0858 31 DE ENERO DE 2018 --- IVA \$2.413.00 LEY 633 DE DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2.000 ARTICULO 468 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVIENE, SE OBSERVO LO DE LEY.

EL DECLARANTE,

Luis Enrique Paez Capacho
LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO
C.C.N° 13834537



20 SEP 2018

Calle 36 No 19-18 Ed. Gran Colombiano
Correo: notariasexta6@hotmail.com
Tel. 6909639 - 6909422



NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

Carrera 21 No. 22-33 Tel. 6421111

DECLARACION EXTRAPROCESAL

ACTA No. 797

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), comparecio al despacho de esta Notaría: VILMA YANETH GÓNZALEZ PEDRAZA, con el objeto de rendir DECLARACIÓN EXTRAPROCESO JURAMENTADA y VOLUNTARIA, con destino al INTERESADO; En tal virtud el señor Notario dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1557 del 14 de Julio de 1989; procedió a interrogarle sobre las Generales de Ley: VILMA YANETH GÓNZALEZ PEDRAZA, de 52 años de edad, natural de BUCARAMANGA (SDER), identificada con la cédula de ciudadanía número 63.325.421 expedida en BUCARAMANGA (SDER), de estado civil SOLTERA, de ocupación INDEPENDIENTE, residente en la Calle 34 # 24-34 Apto 1201 Edificio Coopmagisterio VII Barrio Antonia Santos Centro del Municipio de Bucaramanga (Sder), Teléfono: 6452722; A sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1) Es cierto y verdadero que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 10 años al señor BLADIMIR DIAZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 91.159.288 expedida en FLORIDABLANCA(SDER). 2) Por tal conocimiento se y me consta, que el señor BLADIMIR DIAZ LEÓN, tiene y ejerce la posesión quieta, pública y pacífica desde hace aproximadamente 10 años del inmueble ubicado en la Calle 34 # 24-34 Apto 601 del edificio Coopmagisterio VII, del Barrio Antonia Santos Centro del Municipio de Bucaramanga (Sder). Esta declaración la rindo ya que soy residente y propietaria de un apartamento ubicado en el Edificio Coopmagisterio VII desde hace 30 años.

Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, se da por terminada la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervienen una vez leída y aprobada, se expide a solicitud del interesado con advertencia establecida en el ART. 25 Ley 962 de Julio de 2.005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones Públicas o prestan servicios Públicos.

ESTA DECLARACION ES TOMADA BAJO RUEGO E INSISTENCIA DE LAS PARTES

DERECHOS: \$ 13.100.00 IVA: \$ 2.489.00

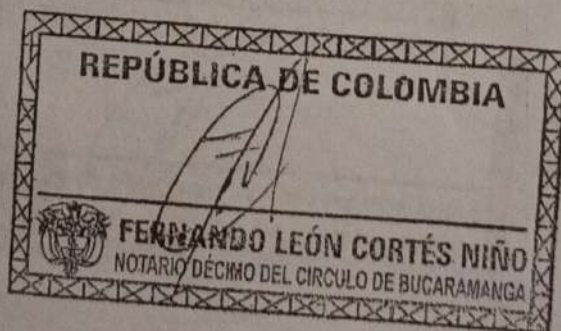
DECLARANTE

Vilma Yaneth González Pedraza

VILMA YANETH GÓNZALEZ PEDRAZA

63.325.421 BUCARAMANGA (SDER)

EL NOTARIO DECIMO





NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

Carrera 21 No. 22-30 Tel. 6421111

DECLARACION EXTRAPROCESAL

3

ACTA No. 812

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), compareció al despacho de esta Notaría: MARIA PATRICIA OSORIO CASTIBLANCO, con el objeto de rendir DECLARACIÓN EXTRAPROCESO JURAMENTADA y VOLUNTARIA, con destino al INTERESADO; En tal virtud el señor Notario dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1557 del 14 de Julio de 1989; procedió a interrogarles sobre las Generales de Ley: MARIA PATRICIA OSORIO CASTIBLANCO, de 54 años de edad, natural de BUCARAMANGA (SDER), identificado con la cédula de ciudadanía número 63.315.144 expedida en BUCARAMANGA (SDER), de estado civil SOLTERA, de ocupación OFICIOS GENERALES, residente en la Calle 37B Barrio Mirador de San Juan del Municipio de Girón (Sder), Cel: 3222383589; A sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1) Es cierto y verdadero que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 10 años al señor BLADIMIR DIAZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 91.159.288 expedida en FLORIDABLANCA (SDER); este conocimiento lo tengo porque soy empleada de Oficios Varios del Edificio Coopmagisterio VII, desde hace 10 años; cuando yo empecé a trabajar allí el señor BLADIMIR DIAZ LEÓN, ya residía en el Apto 601 del Edificio Coopmagisterio VII, que está ubicado en la Calle 34 # 24-34 del Barrio Antonia Santos Centro del Municipio de Bucaramanga y desde ese entonces tiene y ejerce la posesión quieta, pública y pacífica de ese inmueble.

Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, se da por terminada la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervienen una vez leída y aprobada, se expide a solicitud del interesado con advertencia establecida en el ART. 25 Ley 962 de Julio de 2.005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones Públicas o prestan servicios Públicos.

ESTA DECLARACION ES TOMADA BAJO RUEGO E INSISTENCIA DE LAS PARTES

DERECHOS: \$ 13.100.00

IVA: \$ 2.489.00

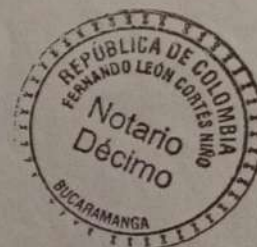
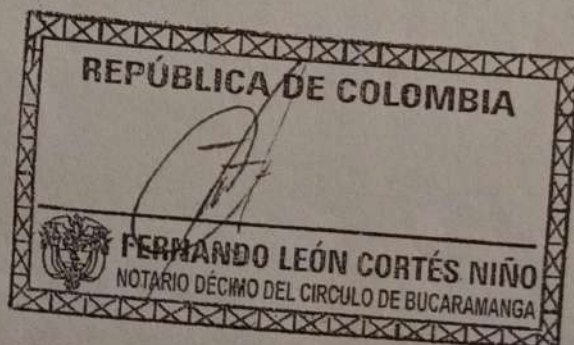
DECLARANTE

Maria Patricia Osorio Castiblanco

MARIA PATRICIA OSORIO CASTIBLANCO

63.315.144 BUCARAMANGA (SDER)

EL NOTARIO DECIMO



02 de febrero del 2023 BUCARAMANGA – SANTANDER (COLOMBIA)

CORDIAL SALUDO

Señores: Alcaldía de Bucaramanga (IMPUESTOS Y VALORIZACION)

BLADIMIR DIAZ LEON identificado c.c 91.159.288, como poseedor del inmueble ubicado en la cll 34 #24-34 edificio Coopmagisterio VII (7) APTO 601 con Numero de Matricula 30064665 del Barrio Antonia Santos Centro Bucaramanga. Les allego muy respetuosamente copia de valla del proceso Verbal de Pertenencia y la Notificación al Área Metropolitana de Bucaramanga de ADMISION de la Demanda prenombrada que está en curso en el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bucaramanga con RAD: 68001400302720220062500, con el fin de Solicitarle a ustedes un ACUERDO DE PAGO de todos los impuestos que se deban hasta la fecha del INMUEBLE PRENOMBRADO.

Agradezco su colaboración prestada.

NOTIFICACIONES: Dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio VII (7) APTO 601 barrio Antonia Santos Centro BGA, Correo: bladimirdiazleon245@gmail.com

Anexo.

- Copia de la Valla
- Copia de su Cedula
- Copia de la Notificacion al Area Metropolitana

ATT,

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91.159.288

1/4
valorización
Cll 34 # 24-34 Edificio Coopmagisterio VII
Apto 601 B1 Antonia Santos Centro
cel: 322 368 6890
mail: bladimirdiazleon245@gmail.com

Alcaldía de Bucaramanga	Radicado No.: 1-SA-202302- 00015090
Fecha y Hora: 03/02/2023 09:24:04 AM	Consulte en: https://pqr.bucaramanga.gov.co/
Bucaramanga, Santander - Colombia	



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00587-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando, que se recibió en el canal digital del Juzgado, escritos allegados en fecha 13/04/2021 y 18/04/2021 desde la dirección electrónica bladimirdiazleon245@gmail.com, correspondiente a la informada por el vinculado como poseedor en su solicitud, escritos en los cuales acepta su calidad de poseedor e indica sus actos como poseedor del bien inmueble respecto de cual se adelanta cobro de cuotas de administración, allegando los soportes correspondientes. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.

MAURICIO ALEJANDRO NAVAS ORDOÑEZ
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Con fundamento en lo ordenado en el auto fechado 16/03/2021, se tuvo como vinculado en su calidad de poseedor al señor BLADIMIR DÍAZ LEÓN, en atención a su manifestación de intención, para que se le tuviese en cuenta dentro de la presente acción. Por tanto, se le otorgó un término en aras de poner en conocimiento de dicho sujeto procesal su señalamiento como poseedor, con el objeto de que manifestase si admite o no su calidad de tal, a efectos de dar aplicación a lo establecido en el artículo 67 del C. G. del P. dentro de la presente acción ejecutiva.

Frente a lo cual mediante escritos allegados en fecha 13/04/2021 y 18/04/2021, admitió su calidad de poseedor y manifestó su responsabilidad frente al pago de la obligación por cuotas de administración, como las que acá son objeto de cobro (allegando soportes de pagos de administración que ya había realizado), como uno de sus actos de posesión que ejerce sobre dicho inmueble desde hace más de 10 años.

Teniéndose lo anterior, ante la aceptación manifestada por el vinculado señor BLADIMIR DÍAZ LEÓN en su calidad de poseedor, deberá ahora, darse aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 67 del C. G. del P. de la siguiente manera: **"(...) Si el citado comparece y reconoce que es poseedor, se tendrá como parte en lugar del demandado, quien quedará fuera del proceso. En este caso, mediante auto que se notificará por estado, el juez ordenará correr traslado de la demanda al poseedor. (...).**

Para mejor proveer, expone el tratadista HERNÁN FABIO LÓPEZ BLANCO, en su obra "CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -Parte General-", Dupré Editores Ltda., año 2017, página 388, en donde indica:

"(...) Si la acepta, viene a operar el inciso segundo del art. 67, en el sentido en que en esta hipótesis el juez profiere un nuevo auto que se notifica por estado, en el cual se le corre traslado de la demanda al nuevo demandado, pues en esta hipótesis lo que se presenta más que la intervención de "otra parte" es la sustitución de la parte demandada debido a que el inicial demandado "quedará fuera del proceso".

Tan evidente es lo anterior, que si el tenedor inicialmente señalado como poseedor demandado quiere intervenir en el juicio, después que el verdadero ha reconocido su calidad del tal y desea coadyuvar al demandado, debe presentar un escrito con todos los requisitos previstos en el art. 71 del CGP. (...)"



Precisado lo anterior, se ordenará tenerse la aceptación de su calidad de poseedor según lo manifestado por el vinculado señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN CC # 91.159.288**. Y en consecuencia, en aplicación a lo dispuesto en el citado inciso 2° del artículo 67 del C. G. del P., se ordenará la sustitución de la parte demandada, teniéndose como nuevo demandado al señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN CC # 91.159.288** y desvinculándose de la presente acción ejecutiva a los demás demandados; corriéndosele traslado de la demanda, sus anexos y del auto que libro mandamiento de pago (el cual ya le fue notificado y entregado vía correo electrónico mediante la secretaría del juzgado), y por el término del artículo 442 Ibídem, para que el demandado si a bien lo tiene, se pronuncie sobre el escrito de demanda y proponga sus excepciones, acompañando las pruebas relacionadas con ellas, en aras de salvaguardar su derecho de contradicción y defensa.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. - TÉNGASE la aceptación manifestada por el señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN CC # 91.159.288**, como poseedor y obligado del pago de las cuotas administración respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-139059.

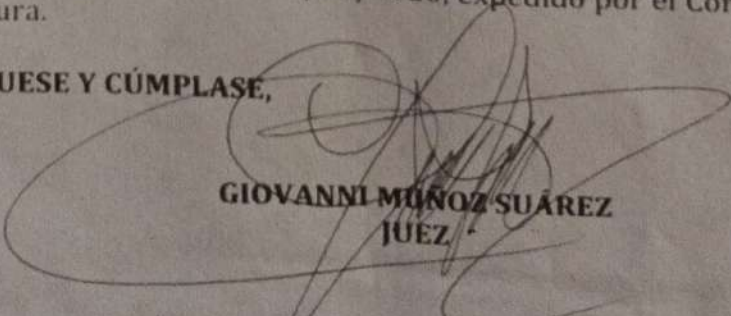
SEGUNDO. - TÉNGASE por sustitución y en calidad de parte demandada para todos los efectos legales de la presente acción ejecutiva, al señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN CC # 91.159.288**, en atención a lo considerado en la parte motiva.

TERCERO. - DESVINCÚLESE de la presente acción ejecutiva, a los demás demandados, en aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 67 del C. G. del P.

CUARTO. - CÓRRASE TRASLADO al demandado señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN CC # 91.159.288**, de la presente acción ejecutiva por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, en atención a lo establecido en el inciso 1° del artículo 442 del C. G. del P. para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre el escrito de demanda y proponga sus excepciones, acompañando las pruebas relacionadas con ellas; y en general para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

QUINTO. - Se ORDENA, NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-111567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ


HOMECENTER
 SODIMAC CORONA

 Sodimac Colombia S.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 441724
 Sticker 269500559091

Número para pago

2611576706



Número de Autorización Pago Virtual: 20200513950080557

Consecutivos Relacionados: 441725

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO: ENTREGADO COMPLETO	TIPO ENTREGA: DOMICILIOS	FECHA ENTREGA: 18/05/2020
ALMACÉN: BUCARAMANGA LA ROSITA	NOMBRE CLIENTE: CLIENTE NO CONTACTABLE	FECHA CREACIÓN: 13/05/2020
CELULAR: CLIENTE NO CONTACTABLE	DIRECCIÓN: CLIENTE NO CONTACTABLE	NIT: 91159288
		FIJO:
CONTACTO: BLADIMIR DIAZ LEON		FLUJO NOTA PEDIDO:
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR	BARRIO: BUCARAMANGA	NOMBRE RED:
ZONA:		ASESOR: ELKIN FABIAN VALDELEON PINTO
RESERVA ID:	CIUDAD: BUCARAMANGA	AUTORIZO:
PROMESA CLIENTE:	DEPTO ENTREGA: SANTANDER	COD AUTORIZACIÓN: 20200513950080557
OBSERVACIONES:		MEDIO DE PAGO: BOTON DE PAGO EFECTY
		NÚMERO SERVICIO INSTALACIÓN:
		CONTROLADO: NO

EMAIL:

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
770723705320	331823	PUDT0265-IWE	PUERTA WENGUE CLASICO 65 X 200 cm		3	6.56	119,900	359,700	0	359,700	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770723705323	331826	PUDT0260-IWE	PUERTA WENGUE CLASICO 60 X 200 cm		4	13.15	123,900	447,428	48,172	495,600	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770723705272	458866	CER2H1B	COMBO CERRADURA 2 DE HABITACION Y 1 DE BANO		2	2	34,900	69,800	0	69,800	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770367059012	59012	SACH0001	INSTALACION DE CERRADURA A PUERTA		7	0.01	15,900	111,300	0	111,300	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770367059018	59018	SACO2500	SERVICIO DE CORTE EN PUERTA		3	0.01	7,900	23,700	0	23,700	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770367059016	59016	SACO4501	CAMBIO DE BASTIDOR PUERTA		1	0.01	21,900	21,900	0	21,900	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
770721441289	233907	770721441289 B	BASTIDOR 2.5x3cm x 3m PINO		1	1.2	11,900	11,900	0	11,900	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020
780799980801	185163	90801	CERRADURA BANO SATINADA KARSON		1	0.42	10,900	10,900	0	10,900	DOMICILIO PROGRAMADO	18/05/2020

Información Flete

Descripción	Valor
Transporte	0

Total Peso: 85.03

Total Bruto	1,056,628	Sub Total	1,056,628
Su Ahorro en Productos es	58,073	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	9,900	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	48,173	TOTAL	1,056,628

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva
EXC	9,901	0
IVA 19%	928,403	176,397


HOMECENTER
 SODIMAC CORONA

Número para pago

2611574768


 Sodimac Colombia S.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 441624
 Sticker 269500558471

Número de Autorización Pago Virtual: 20200513950080347

Consecutivos Relacionados: 441626

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO: DEVUELTO	TIPO ENTREGA: RETIRO EN TIENDA	FECHA ENTREGA: 22/05/2020
ALMACÉN: BUCARAMANGA LA ROSITA	NOMBRE CLIENTE: CLIENTE NO CONTACTABLE	FECHA CREACIÓN: 13/05/2020
CELULAR: CLIENTE NO CONTACTABLE	DIRECCIÓN: CLIENTE NO CONTACTABLE	NIT: 91159288
		FIJO:
		FLUJO NOTA PEDIDO:
CONTACTO: BLADIMIR DIAZ LEON	BARRIO: BUCARAMANGA	NOMBRE RED:
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR		ASESOR: YERSON ARIZA AGUILAR
ZONA:	CIUDAD: BUCARAMANGA	AUTORIZÓ:
RESERVA ID:		COD AUTORIZACIÓN: 20200513950080347
PROMESA CLIENTE:	DEPTO ENTREGA: SANTANDER	MEDIO DE PAGO: BOTON DE PAGO EFECTY
OBSERVACIONES:		NÚMERO SERVICIO
		INSTALACIÓN:
		CONTROLADO: NO

EMAIL:

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Octo Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
770723705320	331823	PUDT0265-WE	PUERTA WENGUE CLASICO 65 X 200 cm		3	8.56	119,900	359,700	0	359,700	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	22/05/2020
770723705323	331826	PUDT0260-WE	PUERTA WENGUE CLASICO 80 X 200 cm		4	13.15	123,900	447,428	48,172	495,600	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	22/05/2020
770723705272	458866	CER2M1B	COMBO CERRADURA 2 DE HABITACION Y 1 DE BANO		2	2	34,900	69,800	0	69,800	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	22/05/2020

Información Flete

Descripción	Valor
Transporte	0

Total Peso: 82.28

Total Bruto	876,928	Sub Total	876,928
Su Ahorro en Productos es	48,172	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	48,172	TOTAL	876,928

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva
IVA 19%	777,395	147,705


HOMECENTER
 SODIMAC CORONA

 Sodimac Colombia S.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 401629
 Sticker 269500477823

Número para pago

2611205845



Número de Autorización Pago Virtual: 20191225950084959

Consecutivos Relacionados: 401630

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO: ENTREGADO COMPLETO	TIPO ENTREGA: RETIRO EN TIENDA	FECHA ENTREGA: 31/12/2019
ALMACÉN: BUCARAMANGA LA ROSITA	NOMBRE CLIENTE: CLIENTE NO CONTACTABLE	FECHA CREACIÓN: 25/12/2019
CELULAR: CLIENTE NO CONTACTABLE	DIRECCIÓN: CLIENTE NO CONTACTABLE	NIT: 91159288
		FIJO:
CONTACTO: BLADIMIR DIAZ LEON		FLUJO NOTA PEDIDO:
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR	BARRIO: BUCARAMANGA	NOMBRE RED:
ZONA:	CIUDAD: BUCARAMANGA	ASESOR: JULIAN HERNANDO PUERTO ACOSTA
RESERVA ID:		AUTORIZO:
PROMESA CLIENTE:	DEPTO ENTREGA: SANTANDER	COD AUTORIZACIÓN: 20191225950084959
		MEDIO DE PAGO: BOTON DE PAGO EFECTY
OBSERVACIONES: favor anexar este pedido con la nota #95-401537 gracias		NÚMERO SERVICIO
		INSTALACIÓN:
		CONTROLADO: NO

EMAIL:

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
770716178206	40869	903051231	CONCOLOR ANTIHONGOS BLANCO ANTIGUO 1-5mm x5Kg		4	5	21,900	87,600	0	87,600	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	31/12/2019

Información Flete

Descripción	Valor
Transporte	0

Total Peso: 20

Total Bruto	87,600	Sub Total	87,600
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	87,600

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva
IVA 19%	73,613	13,987


HOMECENTER
 SODIMAC CORONA

 Sodimac Colombia S.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 401537
 Sticker 269500477494

26 950047 74941

Número para pago

2611204646



Número de Autorización Pago Virtual: 20191224950105694

Consecutivos Relacionados: 401538

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO: ENTREGADO COMPLETO	TIPO ENTREGA: DOMICILIOS	FECHA ENTREGA: 02/01/2020
ALMACÉN: BUCARAMANGA LA ROSITA	NOMBRE CLIENTE: CLIENTE NO CONTACTABLE	FECHA CREACIÓN: 24/12/2019
CELULAR: CLIENTE NO CONTACTABLE	DIRECCIÓN: CLIENTE NO CONTACTABLE	NIT: 91159288
		FIJO:
CONTACTO: BLADIMIR DIAZ LEON		FLUJO NOTA PEDIDO:
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR	BARRIO: BUCARAMANGA	NOMBRE RED:
ZONA:	CIUDAD: BUCARAMANGA	ASESOR: JULIAN HERNANDO PUERTO ACOSTA
RESERVA ID:		AUTORIZÓ:
PROMESA CLIENTE:	DEPTO ENTREGA: SANTANDER	COD AUTORIZACIÓN: 20191224950105694
OBSERVACIONES: favor llamar antes de despachar		MEDIO DE PAGO: BOTON DE PAGO EFECTY
		NÚMERO SERVICIO
		INSTALACIÓN:
		CONTROLADO: NO

EMAIL:

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
790806430269	411379	8336	PISO CERAMICO WOOD CEMENT PLUS 62X62 cm C/2.32m2		39	35	46,168	1,770,552	30,000	1,800,552	DOMICILIO PROGRAMADO	02/01/2020
770718176384	132818	901301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg		4	25	21,900	80,480	7,120	87,600	DOMICILIO PROGRAMADO	02/01/2020
770367058796	320139	S1215310CP	REGADERA PLAS REDONDA DE 8plg C/BRAZO 10plg		1	0,1	99,900	99,900	0	99,900	DOMICILIO PROGRAMADO	02/01/2020
770437204572	294633	O26681001	COMBO ACUAPLUS ULTRA SIN PED BLANCO		1	59,2	245,900	245,900	0	245,900	DOMICILIO PROGRAMADO	02/01/2020
770323102083	272305	GS-1558-11	GRIFERIA LVP SENC PIANA PARED CUELLO TIPO S		1	0,37	43,900	43,900	0	43,900	DOMICILIO PROGRAMADO	02/01/2020

Información Flete

Descripción	Valor
Transporte	99,800

Total Peso: 1,525.68

Total Bruto		Sub Total	2,340,532
Su Ahorro en Productos es	2,340,532	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	37,121	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	37,121	TOTAL	2,340,532

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva
EXC	99,801	0
IVA 19%	1,914,161	363,691



Megaceramica
BRAYAN FERNANDO RAMIREZ CELIS - NIT 1098784961-4
CALLE 61 # 17E - 44, Bucaramanga, Santander, C.P. 680011
Tel: +57 FIJO 6077013498
megaceramica61@gmail.com ; www.megaceramica61.com

Copia.
FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
No. FE993
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	BLADIMIR DIAZ LEON	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)	28/09/2020
DIRECCIÓN	CALLE 34#24-34, Colombia, Bucaramanga, Santander, 680002	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	28/09/2020
TELÉFONO	3222928678	CC	91159288

Item	Unidad	Precio	Cantidad	Impuesto	Subtotal
MALIBU MARFIL 25X40	Unidad	\$20,084	29	\$110,663 (19%)	\$582,436
decorado minos crema 15.5x50(tus	Unidad	\$5,042	18	\$17,244 (19%)	\$90,756
porcelanatos sas)					
pegatek x 25 kilos gris	Unidad	\$8,403	14	\$22,352 (19%)	\$117,642

*Merchancia
ya entregada*
[Firma]



Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2020-09-28T11:22:03
Fecha y hora de expedición: 2020-09-28T11:21:05
Tipo de factura: Nacional
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo
CUFE: d58c0c4eefefde90269aceef75819021252a682377971071f0145af96fa533b11c898640b03331a4db1a5b92ffcbe36
Firma digital: LLGPRhZlayQcWjDkVgtQH55V83ex8uszeoriBYMpVNSBd7GNWO7fmlhK3bqACc99tww8+J4nRdxwVDlqgxnM8EDE8t95M42pt55XaqHrJaDs+
t0QYH68itSDdyGOObGThkoR9eM/XMBomkTAq5JAJukYplyM88EmZhiTVKr65oudH0HPNn0h2S4aDkP72F81bZHSr0dv4jw+VtEA46Z4JdyQqdbSTI2xTrG1NoE+
nB48FyJ0LpRc8UROYyR25DbMQ+zbG1mDhb5ZHuaixB8gqpY9fW6975nMZAegQObYIE0Wp6dAGMJdV7BbU1BG6F09p8CpTXvWINSakg==

Novecientos cuarenta y un mil noventa y tres pesos

Subtotal	\$790,834
IVA (19.00%)	\$150,259
Total	\$941,093

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Megaceramica
BRAYAN FERNANDO RAMIREZ CELIS -

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764022076528 de 2021-11-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE10001 hasta FE50000 con vigencia hasta 2022-05-30

Debido a las políticas internas de la empresa no se hacen devoluciones de dinero.
Representación impresa de la factura electrónica

24/MAYO/2010

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado, realiza mantenimiento de cañarias e instalaciones eléctricas, cambio de plafones e interruptores así mismo las partes constata que el señor JORGE PUENTES me cobra todo costo por los arreglos prenombrados por la suma de \$1.600.000 moneda en efectivo.

BLADIMIR DIAZ LEON
C.C 91159288

Jorge Puentes
JOREGE PUENTES 91493148 DGA
C.C 91.493.148

24/AGOSTO/2011

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado \$1.200.000 mantenimiento de paredes por despegue de la pared y deterioro del brechado debido a la humedad y filtración \$800.000. en total suma \$2.000.000

BLADIMIR DIAZ LEON
C.C 91159288

Jorge Puentes
JOREGE PUENTES 91493148 09
C.C 91.493.148

8/ SEPTIEMBRE/2012

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado \$1.300.000 a todo costo.

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

Jorge Puentes

JOREGE PUENTES 91493148 DA

C.C 91.493.148

24/SEP/2013

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado \$1.400.000 a todo costo.

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

JORGE PUENTES

JOREGE PUENTES 91493148 DCN

C.C 91.493.148

24/JULIO/2014

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cli 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado \$1.400.000 y realizar un mezon de 2 metros de largo x 70 de acho x 1.20 de alto manpostiado y enchapado con su respectivo lavaplatos y gabinetes para un total de \$4.900.000 a todo costo en total suma \$6.300.000

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

JORGE PUENTES

JOREGE PUENTES 91493148 DCA

C.C 91.493.148

18/MARZO/2017

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado de un costo \$1.500.000 y mantenimiento de cañerías cosina, cambio de baldosa piso de cosina en gres por un costo \$1.000.000 por lo tanto la suma total es de \$2.500.000

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

Jorge Puentes
JOREGE PUENTES 91493148 000
C.C 91.493.148

18/MARZO/2019

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, para que me pinte el Apartamento prenombrado \$1.500.000, mantenimiento de ventanas \$400.000, mano de obra postura de enchapes morteriada pisos en total \$3.000.000 mas enchape con pegante, cemento, arena, brecha y demás \$2.600.000 por lo tanto en total es \$7.500.000

BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

Jorge Puentes
JOREGE PUENTES 91493148 DC
C.C 91.493.148

18/MARZO/2020

BUCARAMANGA, SANTANDER – COLOMBIA

CONTRATO DE TRABAJO

Yo BLADIMIR DIAZ LEON identificado con la C.C 91159288 mayor de edad residente en Bucaramanga – Santander – Colombia en la dirección cll 34 #24-34 edificio coopmagisterio 7 VII APTO 601, contrato al SEÑOR JORGE PUENTES IDENTIFICADO C.C 91.493.148 mayor de edad, el día 18 de mayo del año 2020 se cambió 6 puertas de madera con su respectiva cerraduras con un \$ 1.244.000 más postura de las puertas \$900.000 puerta principal \$400.000, en el mes de octubre se elaboró el cambio de enchape en dos baños el del pasillo y habitación principal del apartamento prenombrado mano de obra \$1.400.000 y gastos de materiales \$1.861.500 por lo tanto en total es de \$5.805.500

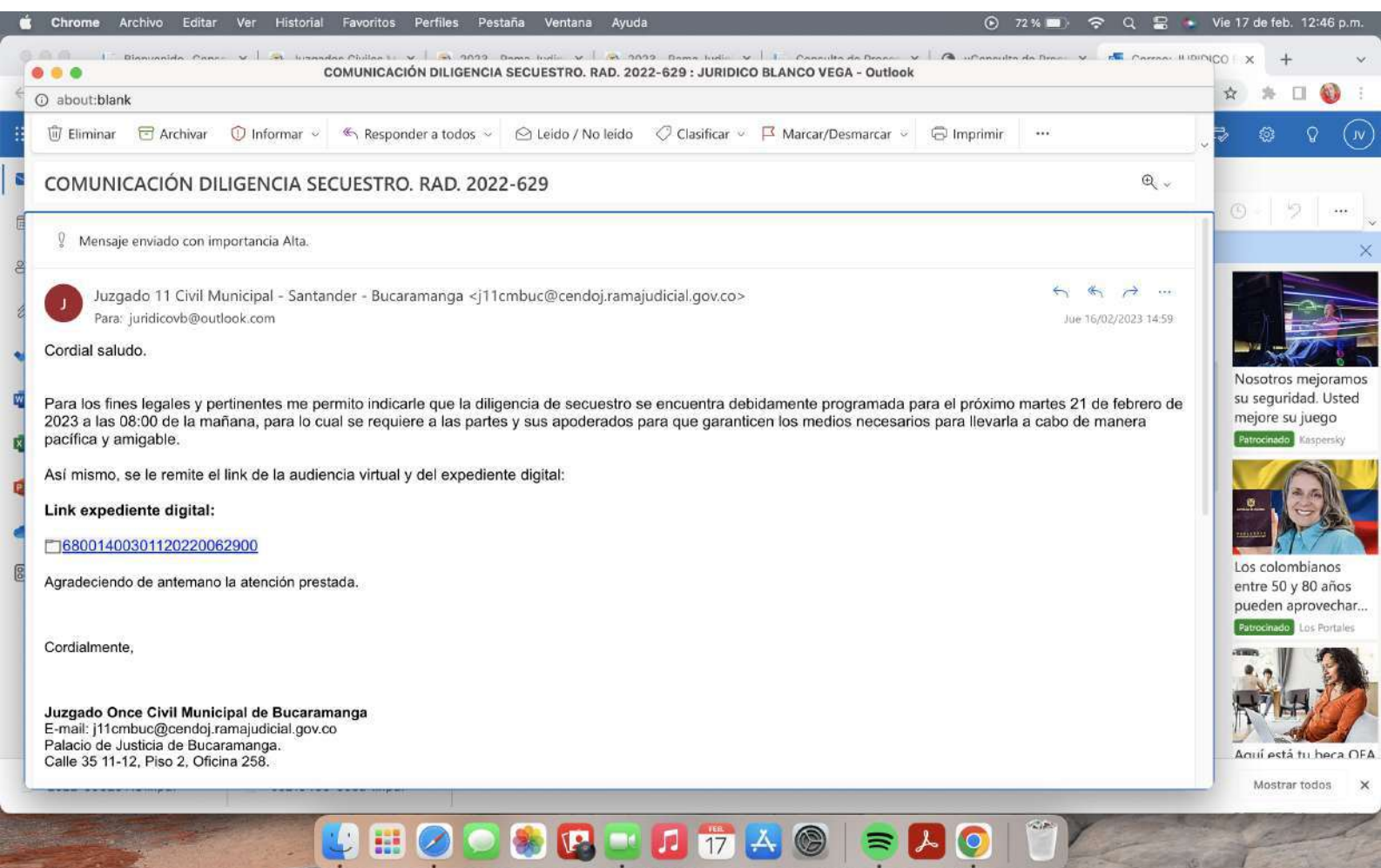
BLADIMIR DIAZ LEON

C.C 91159288

JORGE PUENTES

JOREGE PUENTES 91493/48 Don

C.C 91.493.148



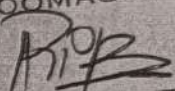
EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 5990

CIUDAD Y FECHA: <u>B/mar, Octubre 28 del 2011</u>			
RECIBIDO DE: <u>Diana Prado y Waldimir Diaz</u>		\$ <u>250.000</u>	
DIRECCION: <u>Apt. 601</u>			
LA SUMA DE (en letras): <u>Quinientos cincuenta mil pesos m/cte</u>			
POR CONCEPTO <u>Abono o/c B/mar.</u>			
CHEQUE	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☒

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
				EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII  NIT. 890.209.901-1 C.C./NIT.

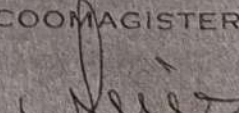
EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 6611

CIUDAD Y FECHA: <u>Sept 26 de 2012</u>			
RECIBIDO DE: <u>Diana Prado</u>		\$ <u>500.000</u>	
DIRECCION: <u>APT. 601</u>			
LA SUMA DE (en letras): <u>Quinientos mil pesos.</u>			
POR CONCEPTO <u>Abono Deuda Administracion</u>			
<u>según acuerdo de pago.</u>			
CHEQUE	BANCO <u>Occidente</u>	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
				EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII  C.NIT. 890.209.901-1

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 6807

CIUDAD Y FECHA:

Enero 10 de 2013.

RECIBIDO DE:

Dionisio Polanco Prado \$ 500.000.-

DIRECCION:

APT. 601

LA SUMA DE (en letras):

Quinientos mil pesos.

POR CONCEPTO

Cancelación deudas meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.

CHEQUE

BANCO

Occidente

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
				EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII  C.C.ANT. 890.209.901-1

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 6983

CIUDAD Y FECHA:

Abril 22 de 2013.

RECIBIDO DE:

Dona Proda

\$ 100.000.-

DIRECCION:

Apt 601

LA SUMA DE (en letras):

Cien mil Pesos M.C.E.

POR CONCEPTO

Abono aduion meses anteriores

CHEQUE

BANCO

Occidente

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

C.C./NIT.

NIT. 890.209.901-1

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 6982

CIUDAD Y FECHA:

Abril 22 de 2013

RECIBIDO DE:

Dona Proda

\$ 400.000.-

DIRECCION:

Apt. 601

LA SUMA DE (en letras):

Cuatrocientos mil Pesos M.C.E.

POR CONCEPTO

Aduion meses anteriores abono

deuda

CHEQUE

BANCO

Occidente

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

C.C./NIT. 890.209.901-1

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 7121

CIUDAD Y FECHA:

Julio 30 de 2013

RECIBIDO DE:

Diana Patricia Plata D. \$ 400.000 =

DIRECCION:

APT 601.

LA SUMA DE (en letras):

Cuatrocientos mil pesos MCTE

POR CONCEPTO

Abono Deuda Administración

Porcentaje Intereses por Mora

CHEQUE

BANCO

Occidente Junio 26-13

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT.

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 7056

CIUDAD Y FECHA:

Junio 14 de 2013

RECIBIDO DE:

Diana Plata D. \$ 200.000 =

DIRECCION:

APT 601.

LA SUMA DE (en letras):

Doscientos mil pesos.

POR CONCEPTO

Abono Administración

CHEQUE

BANCO

Occidente

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

C.C./NIT.
NIT. 890.209.901-1

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 7122

CIUDAD Y FECHA:

Julio 30 de 2013

RECIBIDO DE:

Diana Patricia Plata D. \$ 400000=

DIRECCION:

Apt. 601

LA SUMA DE (en letras):

Cuatrocientos mil pesos Mcte - r -

POR CONCEPTO

Abono Deuda Administracion

Pendiente intereses por mora.

CHEQUE

BANCO

Occidente

SUCURSAL

Julio 8-13

EFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT.

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII

NIT 890.209.901-1

RECIBO DE CAJA

Nº 7123

CIUDAD Y FECHA:

Julio 30 de 2013.

RECIBIDO DE:

Diana Patricia Plata \$ 400000=

DIRECCION:

Apt 601

LA SUMA DE (en letras):

Cuatrocientos mil pesos Mcte.

POR CONCEPTO

Abono Deuda administracion

Pendiente Intereses por mora.

CHEQUE

BANCO

Occidente Julio 15-13

SUCURSAL

EFECTIVO



CODIGO

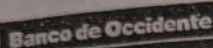
CUENTA

DEBITOS

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT.



Consignación Local y/o Nacional

Código		Día		Mes		Año	
F2294		08		04		1013	
Cód. Bco.		No. Cta. del Cheque		Valor			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Si su número de Cheques es mayor que siete (7) relacione por

Número de Cheques Consignados

Local		Nacional	
Cta. Cta.			
Cta. Ab.	X		
Nombre de la Cuenta			
Coopmag, Herta 7			
Total Efectivo	\$	400000	
Total Cheques	\$		
Total Consignación	\$	400000	
Oficina donde consignó			
Centro			
Nombre del Depositante			Telefono
DIN MISPRADIA			300673801

F.20-85

Cre. Oct. 98

Si su número de Cheques es mayor que siete (7) relación por separado. Escriba fuerte.

Número de
Cheques
Consignados

F.20-85

Cre. Oct. 98

Cliente

Este recibo no es válido sin la inscripción de la máquina registradora, en su caso, en el Registro de la Propiedad. Los datos de la inscripción deben ser los mismos que los que constan en el título inscrito correspondiente. Si el valor inscrito coincide con el valor real, el valor inscrito es el único válido para el cobro de los impuestos. Si el valor inscrito es inferior al valor real, el valor real es el único válido para el cobro de los impuestos. Si el valor inscrito es superior al valor real, el valor inscrito es el único válido para el cobro de los impuestos. Si el valor inscrito es inferior al valor real, el valor real es el único válido para el cobro de los impuestos. Si el valor inscrito es superior al valor real, el valor inscrito es el único válido para el cobro de los impuestos.

C.N. $\rightarrow$ Abnl 11/13 $\Rightarrow$ 100,000 $S_{\Delta N}$ 61

CN - 26/06/13 - 400.000 SDA 6/1

Recibo #6982

6957226

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAIL**

Espacio para timbre de la transacción

Ciudad San Gil Día 26 Mes 06 Año 2013
 Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☐ Popular ☒ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 1657818563
 Nombre del Titular de la cuenta Edificio Coopmagisterio 7
 Código No. Cuenta del Cheque Valor
 Banco Occidente \$ 400.000
 Cantidad () Total cheques \$ 400.000
 EFECTIVO \$ 400.000
 TOTAL DEPOSITO \$ 400.000

Banco de Bogotá 311 San Gil 170
 08XDT1102 11/04/2013 3 33 PM Trans: 6
 CTAAH *****8563 B.OCCIO
 EDIFICIO COOPMAGISTERIO 7
 Valor Efectivo: 400.000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 400.000.00
 Comisión LOC 0.00
 Depositante: 316324003

Este recibo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

COPIA - CLIENTE

7121

Diana Patricia Prieta Diaz
 CC 37897846

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAIL**

Espacio para timbre de la transacción

Ciudad San Gil Día 11 Mes 04 Año 2013
 Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☐ Popular ☒ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 657818563
 Nombre del Titular de la cuenta Edificio Coopmagisterio 7
 Código No. Cuenta del Cheque Valor
 Banco Occidente \$ 100.00
 Cantidad () Total cheques \$ 100.00
 EFECTIVO \$ 100.00
 TOTAL DEPOSITO \$ 100.00

Banco de Bogotá 311 San Gil 170
 08XDT1102 11/04/2013 3 33 PM Trans: 6
 CTAAH *****8563 B.OCCIO
 EDIFICIO COOPMAGISTERIO 7
 Valor Efectivo: 100.000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 100.000.00
 Comisión LOC 0.00
 Depositante: 316324003

Este recibo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

COPIA - CLIENTE

Diana Patricia Prieta Diaz
 CC 37897846

\$ 6983 Leído

\$ 500.000

Bucaramanga, Enero 25 del 2012

Señor (a)
DIANA PRADA
Y WLADIMIR DIAZ
Residente Apartamento 601
Edificio Coopmagisterio VII
Ciudad

Cordial saludo:

En día 5 de agosto del 2011, se firmo un acuerdo de pago para cancelar todos los meses la suma de \$250.000 a partir del mes de agosto del 2011, la deuda a cancelar era la siguiente:

CONCEPTO	VI CUOTA	INTERESES	VI A PAGAR
Saldo Cuota Admón. Enero/11	\$58.100	\$ 3.500	\$ 61.600
Cuota Admón. Febrero/11	\$160.600	\$ 12.200	\$ 172.800
Cuota Admón. Marzo/11	\$160.600	\$ 9.600	\$ 170.200
Cuota Admón. Abril/11	\$160.600	\$7.200	\$ 167.800
Cuota Admón. Mayo/11	\$160.600	\$4.800	\$165.400
Cuota Admón. Junio/11	\$160.600	\$2.400	163.000
Cuota Admón. Julio/11	\$160.600		160.600
Comisión consignación nacional			\$10.672
			1.072.072

DE LOS CUALES HA CANCELADO:

1er. Abono en el mes de agosto del 2011 por valor de \$250.000 se le abonaron a:

MESES CANCELADOS	VALOR CAPITAL	INTERESES
Saldo admón. De enero/11	\$58.100	\$3.500
Administración de febrero/11	\$160.600	\$12.200
Abono admon.de marzo/11	\$15.600	
TOTAL	\$234.300	\$15.700

2do. Abono en el mes de septiembre del 2011 por valor de \$250.000 se le abonaron a:

MESES CANCELADOS	VALOR	INTERESES
Saldo admón. Mes de marzo/11	\$145.000	\$9.600
Abono Admón. Mes de abril	\$95.400	
TOTAL	\$240.400	8.000

3er. Abono mes de octubre del 2011 por valor de \$250.000 se le abonaron a:

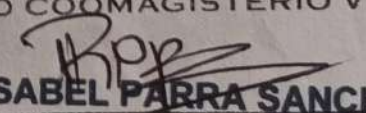
MESES CANCELADOS	VALOR	INTERESES
Saldo admón. Mes de abril/11	\$65.200	7.200
Admón. Mes de mayo/11	\$160.600	4.800
Abono Admón. Junio/11	12.200	
TOTAL	\$238.000	12.000

A continuación el ESTADO DE SU CUENTA CON CORTE A ENERO 25/12:

VALOR DEL MES	VALOR CUOTA	INTERES	VALOR A PAGAR
Saldo Cuota Admón. JUNIO/11	\$148.400	\$15.500	\$ 163.900
Cuota Admón. JULIO/11	\$160.600	\$14.400	\$ 175.000
Cuota Admón. AGOSTO/11	\$160.600	\$ 12.000	\$ 172.600
Cuota Admón. SEPTIEMBRE/11	\$160.600	\$9.600	\$ 170.200
Cuota Admón. OCTUBRE/11	\$160.600	\$7.200	\$167.800
Cuota Admón. NOVIEMBRE/11	\$160.600	\$4.800	\$165.400
Cuota Admón. DICIEMBRE/11	\$160.600	\$2.400	163.000
Cuota Admón. ENERO/2012	\$160.600		160.600
Comisión consignación nacional			\$10.672
		TOTAL	1.349.172

Atentamente,

EDIFICIO COOMAGISTERIO VII


ROSA ISABEL PARRA SANCHEZ
 NIT. 890.209.991-1
Administradora

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII
CALLE 34 No 24-34 Tel.6454970
Nit 890.209.901-1

Bucaramanga, Marzo 12 del 2012

Señor (a)

DIANA PRADA ✓

Y WLADIMIR DIAZ

Residente Apartamento 601

Edificio Coopmagisterio VII

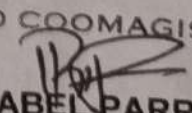
Cordial saludo:

A continuación le relaciono el ESTADO DE SU CUENTA, por concepto de cuotas de administración con corte a Marzo 12 del 2012:

VALOR DEL MES	VALOR CUOTA	INTERES	VALOR A PAGAR
Saldo Cuota Admón. JUNIO/11	\$148.400	\$20.000	\$ 168.400
Cuota Admón. JULIO/11	\$160.600	\$19.200	\$ 179.800
Cuota Admón. AGOSTO/11	\$160.600	\$ 16.800	\$ 177.400
Cuota Admón. SEPTIEMBRE/11	\$160.600	\$14.400	\$ 175.000
Cuota Admón. OCTUBRE/11	\$160.600	\$12.000	\$172.600
Cuota Admón. NOVIEMBRE/11	\$160.600	\$9.600	\$170.200
Cuota Admón. DICIEMBRE/11	\$160.600	\$7.200	167.800
Cuota Admón. ENERO/2012	\$160.600	\$4.800	165.400
Cuota Admón. FEBRERO/2012	\$160.600	\$2.400	163.000
Cuota Admón. MARZO/2012	\$160.600		160.600
Comisión consignación nacional			\$10.672
		TOTAL	1.710.872

Atentamente,

EDIFICIO COOMAGISTERIO VII


ROSA ISABEL PARRA SANCHEZ
Administradora

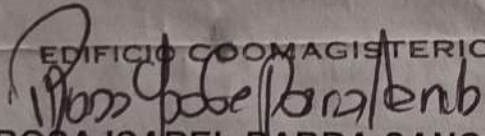
Nit 890.209.901-1

SI CANCELA DEL 1RO. AL 17 DE ABRIL/12.....\$1.910.472
SI CANCELA DEL 18 al 30 DE ABRIL/12..... \$1.921.472

El Edificio requiere de su colaboración en la cancelación oportuna de la deuda, ya que tenemos compromisos adquiridos los cuales debemos cancelar puntualmente.

Por consiguiente la Oficina de Administración le concede plazo hasta 30 de Abril de la presente anualidad para pagar lo adeudado, o presentar un acuerdo de pago de lo contrario se procederá al cobro jurídico.

Atentamente,

EDIFICIO COOMAGISTERIO VII

ROSA ISABEL PARRA SANCHEZ
Administradora NIT: 990.209.901-1

c.c. carpeta de prejudicio.

Atentamente,

ROSA ISABEL PARRA SANCHEZ

EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII
CALLE 34 No 24-34 Tel.6454970
Nit 890.209.901-1

Bucaramanga, Abril 09 del 2012

Señor (a)

DIANA PRADA

Y WLADIMIR DIAZ

Residente Apartamento 601

Edificio Coopmagisterio VII

Cordial saludo:

A continuación le relaciono el ESTADO DE SU CUENTA, por concepto de cuotas de administración con corte a Abril 09 del 2012:

VALOR DEL MES	VALOR CUOTA	INTERES	VALOR A PAGAR
Saldo Cuota Admón. JUNIO/11	\$148.400	\$22.200	\$ 170.600
Cuota Admón. JULIO/11	\$160.600	\$21.600	\$ 182.200
Cuota Admón. AGOSTO/11	\$160.600	\$ 19.200	\$ 179.800
Cuota Admón. SEPTIEMBRE/11	\$160.600	\$16.800	\$ 177.400
Cuota Admón. OCTUBRE/11	\$160.600	\$14.400	\$175.000
Cuota Admón. NOVIEMBRE/11	\$160.600	\$12.000	\$172.600
Cuota Admón. DICIEMBRE/11	\$160.600	\$9.600	170.200
Cuota Admón. ENERO/2012	\$167.000	\$7.500	174.500
Cuota Admón. FEBRERO/2012	\$167.000	\$5.000	172.000
Cuota Admón. MARZO/2012	\$167.000	\$2.500	169.500
Cuota Admón. ABRIL/2012	\$167.000		167.000
Comisión consignación nacional			\$10.672
		TOTAL	1.921.472